INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CHIQ-019-2022

En Chiquinquirá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022, el Comité Evaluador, integrado por **DARLY JOHANA RODRIGUEZ CORTES**, Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, **CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA**, Director de Tesorería y Presupuesto y **MAURICIO JIMÉNEZ FAJARDO** Secretario de Infraestructura y Valorización, se reunió con el objeto de hacer la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-CHIQ-019-2022 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL".**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTOY ADECUACION CONCEJO MUNICIPAL GRUPO IDEARK SAS	IDEARK	Oferta en evaluación	10/12/2022 5:31 PM	119.984.501,91 COP

El día 13 de diciembre de 2022 se publicó en la plataforma de SECOP II, el informe de evaluación preliminar mediante el cual se solicitó al proponente **GRUPO IDEARK S.A.S NIT**. 901.397.398-8 representante legal **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.314.793 de Chiquinquirá), subsanar y adjuntar dentro del término establecido según las observaciones hechas a su oferta, en los documentos requeridos para cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes establecidos en el Complemento del Pliego de Condiciones.

Que el proponente **GRUPO IDEARK S.A.S NIT**. 901.397.398-8 representante legal **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.314.793 de Chiquinquirá, allegó dentro del término establecido a través de la plataforma de SECOP II, los documentos solicitados por parte del comité evaluador para subsanar su oferta.

En consecuencia, se procede a rendir informe de evaluación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en el Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, así:

I. REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA # 1

PROPUESTA No.1	GRUPO IDEARK S.A.S
IDENTIFICACION	NIT. 901.397.398-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO
IDENTIFICACION	No. 7.314.793 de Chiquinquirá
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	10 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 05:31 p.m.

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Adicionalmente, el Proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y el representante legal del proponente plural, adjuntará copia de la matricula profesional como Ingeniero(a) Civil ó Arquitecto(a) certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		6 Folios
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		5 Folios
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		1 Folio
LIBRETA MILITAR	X		1 Folio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	X		2 Folios Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	X		3 Folios

CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.	X		14 folios
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		2 Folio
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		3 Folios El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador
ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (RUP)	X		131 folios
CAPACIDAD RESIDUAL	X		16 folio El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador
CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE			
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>Igual o Mayor a 7,4</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual a 0,50</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses</td><td>Mayor o Igual a 6,71 o indeterminado</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o Igual a 0.06</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual a 0.05</td></tr></table>	X		Índice de liquidez: **10,28** Índice de endeudamiento: **0,08** Razón de Cobertura de Intereses **Indeterminado** Rentabilidad del patrimonio: **0,22** Rentabilidad del activo: **0,20** Datos año 2021
CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL : CUMPLE			
CAPACIDAD TÉCNICA			
ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el **ANEXO No. 07** -CONDICIONES TÉCNICAS	X		2 folios
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida y carta de intención según el Anexo <table><tr><th>CARGO</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th><th>%DEDICACIÓN</th></tr></table>			

Director de Obra	Un (1) profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto	**Formación Académica:** El profesional propuesto como Director de Obra debe acreditar Matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil y/o Arquitecto **Experiencia General:** mínimo doce (12) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional **Experiencia Específica:** El profesional acreditar mediante certificación haberse desempeñado como Director de Obra o Contratista en mínimo tres (03) proyectos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL en donde por lo menos UNO (01) de los contratos aportados tenga como ítem representativo el suministro e instalación de pisos para recinto y/o auditorio. Para el efecto se deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante y/o copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra y/o las actas de liquidación	50%	X		83 folios Arquitecto Rubén Darío Martínez Coronado Fecha expedición tarjeta profesional: 19/12/1997 1 Folio El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador	
Residente de Obra	Un (1) profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto	**Formación Académica:** El profesional propuesto como Residente de Obra debe acreditar Matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil y/o Arquitecto **Experiencia General:** con mínimo doce (12) años de experiencia	100%			80 folios Arquitecto Edson Yamid Rodríguez Quintero Coronado Fecha expedición tarjeta profesional: 13/10/2005 1 Folio	

			profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica**: El profesional acreditar mediante certificación haberse desempeñado como Residente de Obra o Director o Contratista en mínimo tres (03) proyectos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSITUCIONAL en donde por lo menos UNO (01) de los contratos aportados tenga como ítem representativo el suministro e instalación de pisos para recinto y/o auditorio. Para el efecto se deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante y/o copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra y/o las actas de liquidación		X		El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador
EXPERIENCIA GENERAL El Proponente debe acreditar experiencia general, mediante la presentación de **DOS (02) CONTRATOS** de obra pública suscrito con entidades públicas o privadas celebrado, ejecutado y terminado o liquidado, cuyo objeto sea **CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES**, y cuyo valor sumado sea sea igual o superior a 240 SMMLV; Los contratos deberán estar en el reporte de contratos ejecutados en el registro único de proponentes y adicionalmente deberán contener como mínimo 5 códigos cada uno, de la siguiente clasificaciones UNSPC: relacionados en la tabla a continuación: **Código del Clasificador de Bienes y Servicios** **CLASE** – **NOMBRE** 30141500 – Aislamiento térmico 30151800 – Materiales para revestimiento de paredes y				X		127 folios El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador	

	exterior			
30171500	Puertas			
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura			
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados			
72152000	Servicios de pañetado y drywall			
72152500	Servicios de instalación de pisos			
81101500	Ingeniería civil y arquitectura			

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de **Un (01) contrato** de obra pública suscrito con entidades públicas o privadas celebrado, ejecutado y liquidado o terminado cuyo objeto sea **ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL** de entidades oficiales, cuyo valor, sea igual o superior a 120 SMMLV Los contratos deberán estar en el reporte de contratos ejecutados en el registro único de proponentes y adicionalmente deberán contener como mínimo 6 códigos, de la siguiente clasificaciones UNSPC: relacionados en la tabla a continuación:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
CLASE	**NOMBRE**
30141500	Aislamiento térmico
30151800	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30171500	Puertas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152500	Servicios de instalación de pisos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

X

18 folios

El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador

CONCLUSIÓN CAPACIDAD TÉCNICA : CUMPLE

ANEXO No. 03 - CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	X		El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador
ANEXO No. 13 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS	X		El proponente subsano en debida forma la documentación solicitada por parte del comité evaluador

I. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
GRUPO IDEARK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que la propuesta presentada por **GRUPO IDEARK S.A.S NI**T. 901.397.398-8 representante legal **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.314.793 de Chiquinquirá, CUMPLE a cabalidad con los requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta el presente informe, se procederá a asignar puntaje únicamente a los oferentes habilitados

II. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPUESTA # 1

PROPUESTA No.1	GRUPO IDEARK S.A.S
IDENTIFICACION	NIT. 901.397.398-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO
IDENTIFICACION	No. 7.314.793 de Chiquinquirá
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	10 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 05:31 p.m.

Atendiendo que el proponente **GRUPO IDEARK S.A.S NI**T. 901.397.398-8 representante legal **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.314.793 de Chiquinquirá CUMPLE con todos los requisitos habilitantes, se procede a realizar la verificación y evaluación de la propuesta presentada.

VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 (mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082) en el presente informe se realizará la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	39,75
Factor Técnico	40
Incentivo a la Industria Nacional	20
Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25
Total	**100**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: 39,75 PUNTOS

De acuerdo al pliego de condiciones definitivo se determinó que:
Oferta única. **En el evento de presentarse una sola oferta se le asignará el máximo puntaje.**

De acuerdo a lo anterior una vez realizado el cierre del proceso se evidencia la presentación de una única propuesta para lo cual se evalúa de la siguiente manera:

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica	39,75 puntos	Presentó propuesta económica ajustada a los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO 40 PUNTOS

2.1. MANO DE OBRA LOCAL (15 puntos)

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Se otorgarán 5 puntos por cada persona al recurso humano habilitante de mano de obra local. Para un máximo de tres personas adicionales. Total, de 15 puntos. Mano de obra residente del municipio de Chiquinquirá. De cada persona propuesta se deben presentar de manera obligatoria los siguientes documentos: 1. Copia de la cédula de ciudadanía del trabajador 2. Original de carta de compromiso de la mano de obra suscrita por el personal. 3. Hoja de vida 4. Certificado del SISBEN 5. Certificación emitida por la junta de acción comunal donde conste que el personal es residente del municipio 6. Certificación emitida por la Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional y/o Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana de residencia del personal. Nota: El comité evaluador verificará si las personas presentadas están sisbenizadas a la época de presentación de la oferta en el municipio de Chiquinquirá con el fin de verificar la residencia.	0 PUNTOS	El proponente no adjunta la documentación solicitada para validar el correspondiente puntaje

2.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA (PO) (25 PUNTOS

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROGRAMACIÓN DE OBRA -Programación de obra (diagrama Gantt) -Programa de flujo de inversiones -Análisis de precios unitarios -Cuadros y Listas complementarias Programación: Cuadro de rendimientos y Cálculo de Duración de Ítems, Lista de precios de materiales de obra, Lista de precios básicos de equipos, Discriminación porcentaje A.I.U.	0 PUNTOS	El proponente no adjunta la documentación solicitada para validar el correspondiente puntaje

3. APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Concepto	Puntaje	Folios	Puntaje asignado
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20		El proponente no adjunta el Anexo No. 5 0 PUNTOS
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	10		

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Concepto	Puntaje	Folios	Puntaje asignado
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0 PUNTOS	N/A	N/A

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Concepto	Puntaje	Folios	Puntaje asignado
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. NOTA: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 de ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, no se otorgará el puntaje previsto si el presente proceso de selección se limita a mipymes.	0 PUNTOS	N/A	El presente proceso se limitó a ***mipymes municipal,*** por lo tanto: de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 de ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, no se otorgará el puntaje previsto si el presente proceso de selección se limita a mipymes.

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE GRUPO IDEARK S.A.S
Factor Económico	39,75
Factor Técnico	0
Incentivo a la Industria Nacional	0
Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
Total	**39,75**

El Comité Evaluador recomienda por unanimidad, al señor Alcalde Municipal, adjudicar el Contrato de Obra producto de la convocatoria por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CHIQ-019-2022**, cuyo objeto es contratar el **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL**", al oferente **GRUPO IDEARK S.A.S** NIT. 901.397.398-8 representante legal **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.314.793 de Chiquinquirá, por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON NOVENA Y UN CENTAVOS PESOS ($119.984.501,91) M/CTE** incluido AIU, estampillas, impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar, teniendo en cuenta que cumplió con todas las exigencias de la entidad plasmadas en el pliego de condiciones de la convocatoria.

En constancia firman,

COMITÉ EVALUADOR

MAURICIO JIMÉNEZ FAJARDO
Secretario de Infraestructura y Valorización

DARLY JOHANA RODRIGUEZ CORTES
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Director de Tesorería y Presupuesto